



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **3825-71-LE24 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES**, al Proveedor **ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7**, por la cantidad total de \$ **11.781.000 IVA Incluido.-**

Cuenta Presupuestaria 22-08-011-004-007

Plan de Compra 4745-124-pc24



DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Junio 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 244 /'24

**A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)**

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES" ID 3825-71-LE24

Padre Hurtado, 24 de junio del 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 24 de junio del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Director de Desarrollo Comunitario, según Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 07 de junio del 2024, informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 17 de junio de 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES", solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-71-LE24, donde se reciben y aceptan 08 oferta de los proveedores: ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7 HABIL, EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1 HABIL, LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1 HABIL, RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9 HABIL, PRO ELITE, PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4 HABIL, PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k HABIL, TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1 HABIL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (S) y Profesional de Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1191 de fecha 07 de junio del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Ficha Técnica	Persona Jurídica			Persona Natural		Habilidad en Chile Proveedores
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	
1	ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7	9900000	11781000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (No acreditada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1	10490000	12483100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

3	LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1	10920000	12994800	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	HABIL				
4	RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9	10840336	12900000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	HABIL
5	PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4	10700000	12733000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
6	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-K	10755462	12799000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	FUERA DE PLAZO	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
7	TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1	10900000	12971000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	HABIL
8	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8	10080000	11995200	CUMPLE	CUMPLE	NO adjunta Formato N°4 experiencia, pero acredita	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL				

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar Copia de Rut de la empresa, en la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.
- 3.- LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta Formato N°1, N°2 Administrativos, Formato N°3 Económico, Formato N°4 experiencia, no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la base administrativa en el punto anexo económico, siendo su oferta Inadmisibles.
- 4.- RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.
- 5.- PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta Ficha Técnica , Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Copia de Rut de la empresa, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). No se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la base administrativa en el Punto Anexo Técnico.
- 6.- PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, no cumple con lo antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.
- 7.- TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.

8.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta Ficha Técnica, no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la base administrativa en el Punto Anexos Técnicos, además de no cumplir con los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Inadmisibles.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- El proveedor **ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7**, cumple con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.
- 2.- Los proveedores **EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1**, **RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9**, **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k** y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**; deben aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, en la En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.
- 3.- Los Proveedores **LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1**, **PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4** y **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8**, sus oferta son inadmisibles quedando fuera de base.

II. ACLARATORIAS

En Padre Hurtado, a 21 de junio 2024, la Comisión de Apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s) y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio Nº1191 de fecha 07 de Junio del 2024, revisa los antecedentes solicitados en las aclaratorias solicitadas de la licitación ID 3825-71-Le24 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES", a los siguientes proveedores: **EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1**, **RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9**, **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k** y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**; informa lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Ficha Técnica	Persona Jurídica		Persona Natural		Habilidad en Chile Proveedores		
									Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1	10490000	12483100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

Cabe señalar que el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Económica, Fermento y Turismo, tiene disponible el certificado de vigencia de poderes de la sociedad, que es lo requerido en la base administrativa.

3.- PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, no cumple con lo antecedentes de admisibilidad debido a que debe no aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Siendo su oferta inadmisibles.

4.- TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente; o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Inadmisibles.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- El proveedor **EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1**, cumple con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

2.- Los proveedores **RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9**, **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k** y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**; no cumplen con aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, Siendo su oferta Inadmisibles.

III. EVALUACIÓN:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en el Rubro	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) Experiencia en el rubro (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75

Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

IV INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-71-LE24, una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN

Nº	Proveedor	Precio Ofertado	Oferta Económica *100	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total
1	ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7	9900000	100	100	100	más de 5 servicios	80	10	10	100
2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1	10490000	94	75	100	más de 5 servicios	76	7.5	10	93.5

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de la declaraciones adjunta a la presente acta.

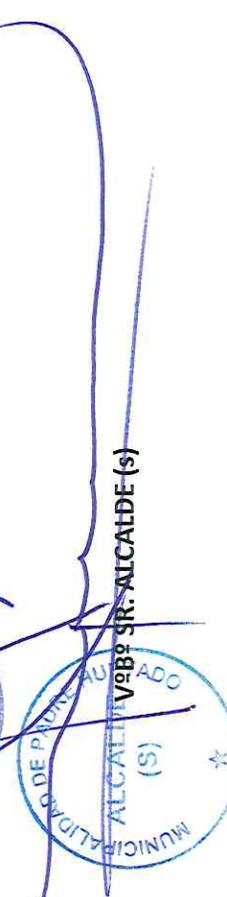
V CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Director de Desarrollo Comunitario**, según Decreto Alcaldío N°1149 de fecha 31 de Mayo del 2024, sugiere al Sr. Alcalde(s), adjudicar la Licitación Pública ID3825-71-LE24 **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES**, al Proveedor ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7, Representante legal RALF PAUL EMILIANO TORRES CORTES R.U.T. 19.419.203-7 DOMICILIO: PROVIDENCIA 1017, OF 41 COMUNA DE PROVIDENCIA TELEFONO: +56 9 4062 7858 CORREO ELECTRONICO: PAULTORRES1996CGMAIL.COM, por la cantidad total de \$ 11.781.000 IVA Incluido.- ✓


MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
DIRECTOR JURIDICO
DIRECTOR JURIDICO


MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
ALCALDE(S)
VºBº SR. ALCALDE (s)

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-71-IE24**

Yo, **Nicolas Kruger Kruger**, cedula nacional de identidad **N°18.054.527-1**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago 24/06/2024

NOMBRE: Nicolas Kruger Kruger

CARGO: Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

RU: 18.054.527-1



DIRECTOR
Firma



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-71-Le24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

"el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 24/06/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Administrador Municipal (S)
RUT 16.155.673-4



[Handwritten signature]

Firma



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-71-Le24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

"el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 24/06/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Director Jurídico
RUT 16.155.673-4

 
Firma



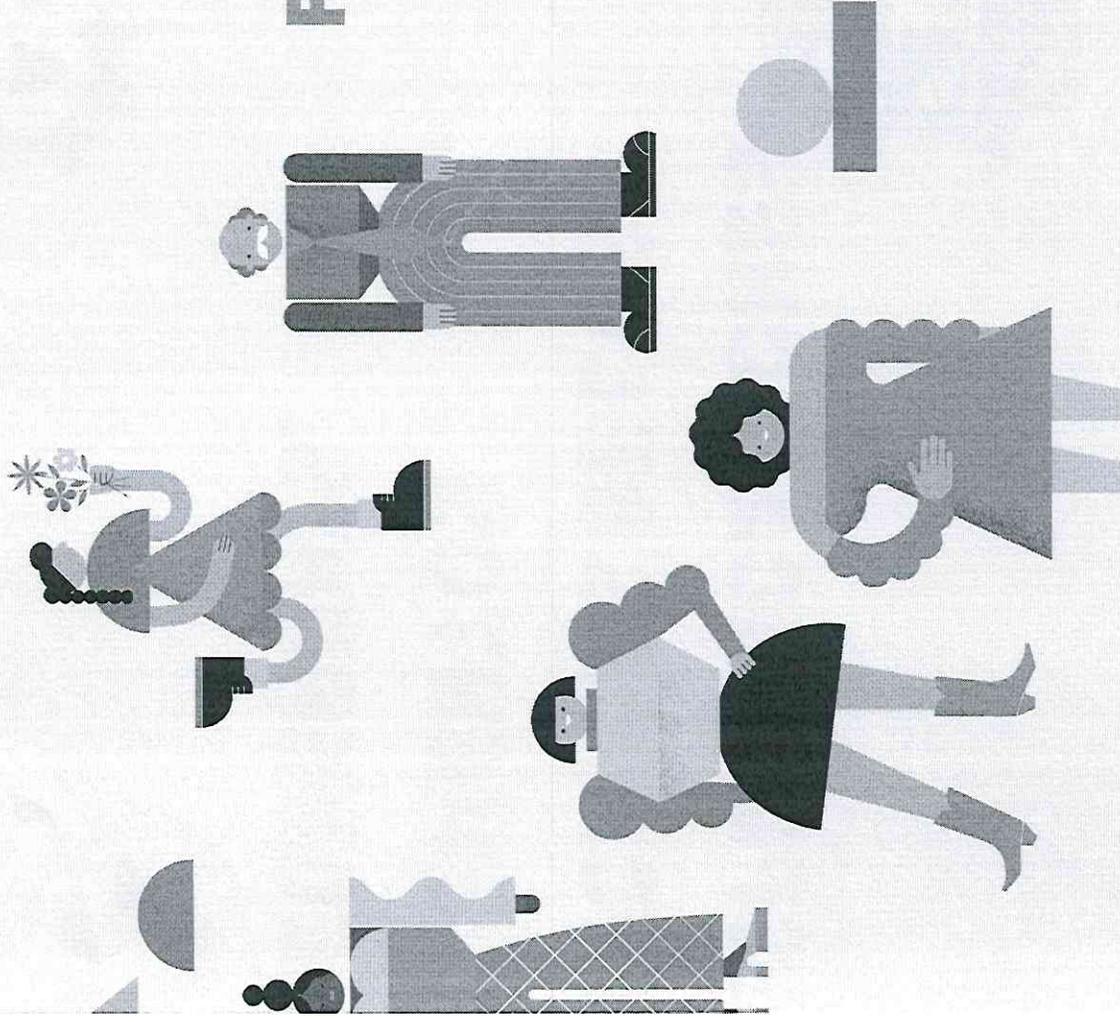


PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE

MUJERES



ID 3825-71-LE24



Ornamentacion

- 1 ALFOMBRA ROJA PARA ACCESO
- 100 MANTELERIA BLANCA PARA MESONES 1,8 MTS DE LARGO
- 100 CARPETAS DE TELA COLOR AZUL
- 600 LAZOS PARA DECORACION DE SILLAS (AZUL Y BLANCO)
- 12 ARREGLOS DE GLOBO CON BASE
- 1 DECORACION EN CIELO CON BANDERINES AZULES
- 1 DECORACION EN CIELO CON LAGRIMAS DE GALA
- 1 DECORACION ESCENARIO CON FRASE "REINADO DE MUJER 2024"

Nota: Se considera Montaje y Desmontaje

BANQUETERIA

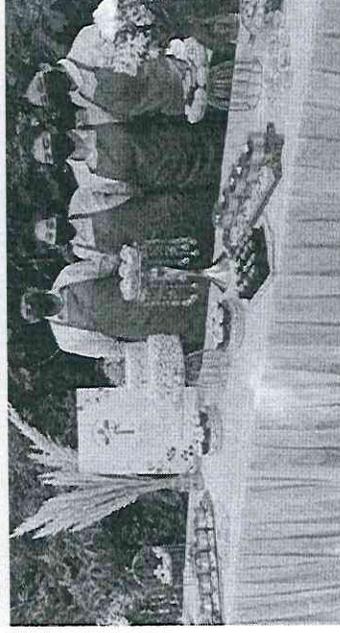
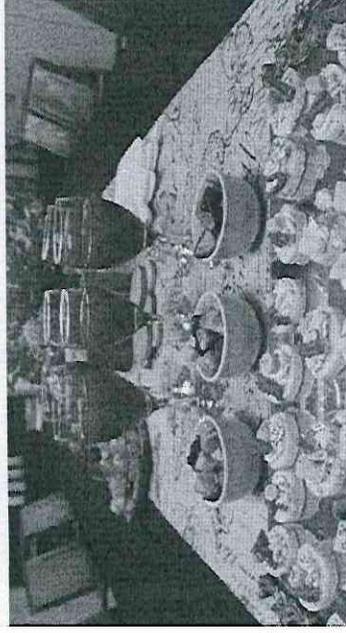
(700 PERSONAS)

BEBESTIBLES:

- Bebidas (línea coca-cola o CCU) 1,6lt (2 por mesa)
- Jugos néctar de frutas 1,6lt (2 por mesa)
- Estación de café instantáneo y/o de grano / con leche para cortar (libre consumo)
- Té ceylon premium: lipton, akbar o similar línea premium
- Infusiones variedad
- Azúcar, endulzante y revolvedores
- Agua mineral y/o purificada libre consumo

Nota: Se considera Montaje y Desmontaje

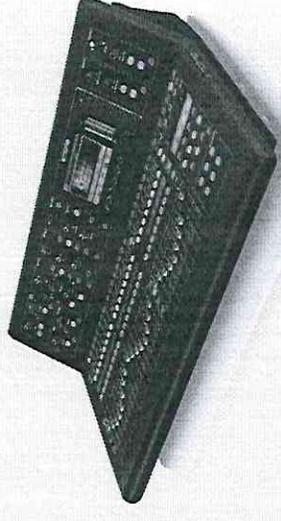
BANQUETERIA (700 PERSONAS)



Nota: Se considera Montaje y Desmontaje
Imágenes referenciales de servicios anteriores

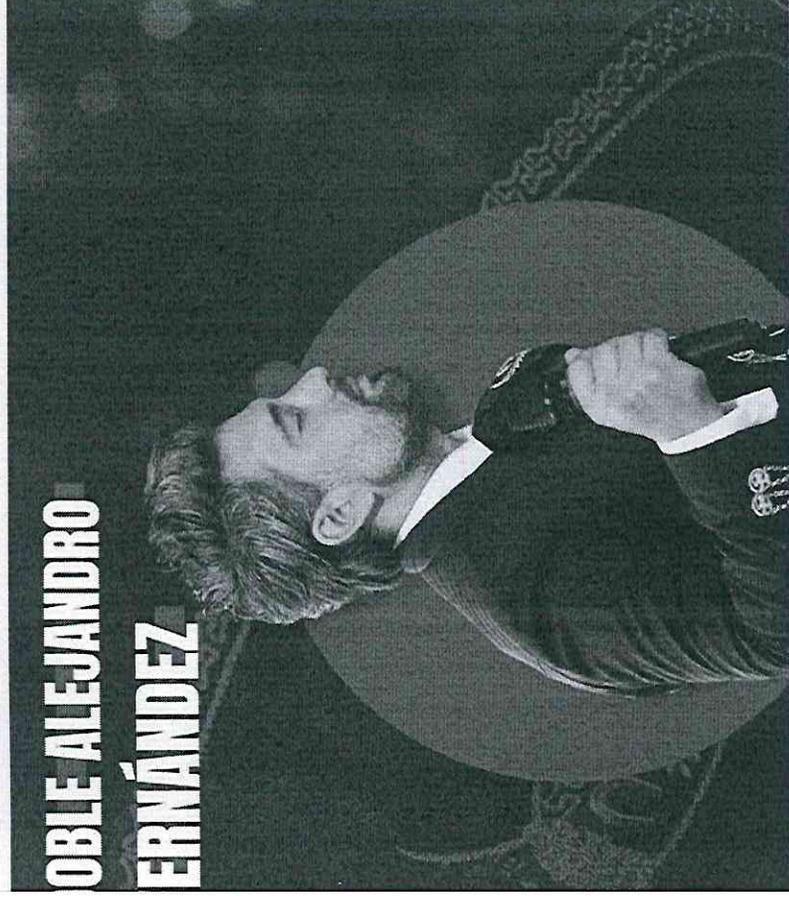
amplificación e iluminación

- 01 consola de sonido de 32 canales digital.
- 01 computador Notebook, para pistas.
- 01 cable multipar de 32 canales.
- 06 parlantes line array HDL 20 RCF
- 04 SUB BAJOS DOBLES MRS
- 04 monitores de piso.
- 09 micrófonos vocales Shure SM 58 o equivalente.
- 09 micrófonos para instrumentos (Guitarras, arpa, acordeón).
- 18 atriles de micrófonos.
- 08 cajas directas.
- 02 micrófonos inalámbricos.
- Música ambiental .
- Cables para toma de energía 30 m. aprox.
- Transportes de equipos
- Tecnico sonidista



Nota: Se considera Montaje y Desmontaje

Area Artística



Doble Alejandro Fernández
[https://www.youtube.com/watch?
v=NZDUM4dkDic](https://www.youtube.com/watch?v=NZDUM4dkDic)



Banda orquesta con trayectoria
nacional

Premiación

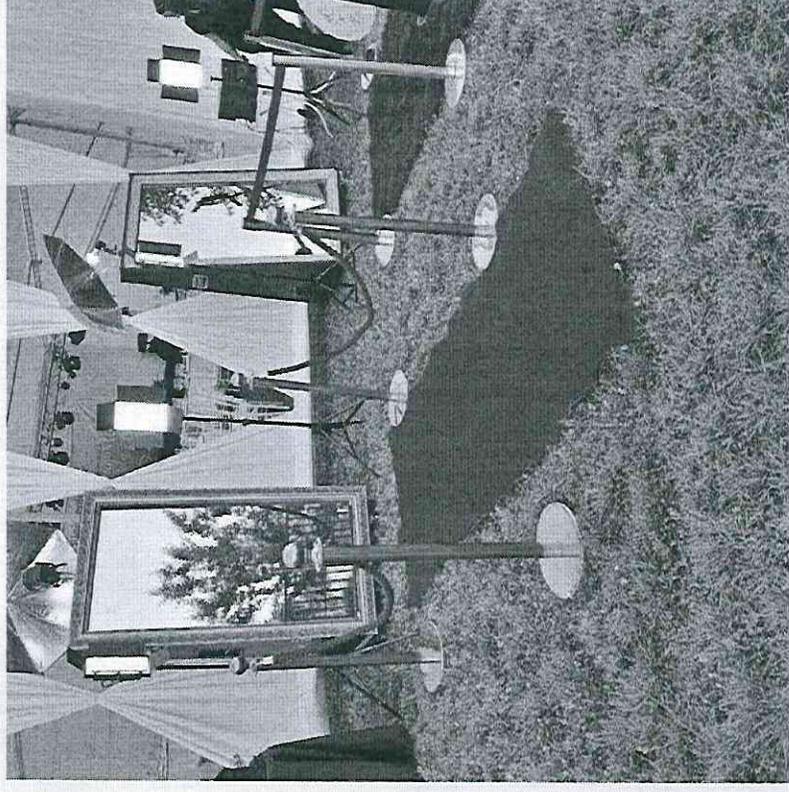
40 coronas y/o tiaras de coronación reinas (material sólido)

40 bandas de nominación azules y/o blancas con letra dorada (coordinar diseño una vez adjudicada la licitación con DIDECO)

40 reconocimientos para mujeres tipo galvano (coordinar diseño una vez adjudicada la licitación con DIDECO)

Nota: Se considera Montaje y Desmontaje

Fotografía



Nota: Se considera Montaje, desmontaje y entrega de velas



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES”
LICITACIÓN ID 3825-71-LE24

En Padre Hurtado, a 21 de junio 2024, la Comisión de Apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s) y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio Nº1191 de fecha 07 de Junio del 2024, revisa los antecedentes solicitados en las aclaratorias solicitadas de la licitación ID 3825-71-Le24 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES”, a los siguientes proveedores: EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1, RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9, PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k y TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1; informa lo siguiente:

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara la Copia de Rut de la empresa, con lo que se declara sus oferta admisible, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

2.- RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Se deja constancia que el proveedor adjunta el estatuto, señalando lo siguiente “no concierne pedir a una empresa que está constituida en “Tu Empresa en un Día” ese certificado, ya que el certificado de estatutos y el certificado de vigencia justifican el Poder Vigente del Representante Legal, en este caso, motivo por el cual este foro no debería castigar en puntaje ya que no corresponde al caso, y los archivos adjuntos se encuentran dentro de la vigencia permitida”.

Cabe señalar que el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Económica, Fomento y Turismo, tiene disponible el certificado de vigencia de poderes de la sociedad, que es lo requerido en la base administrativa.

3.- PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe no aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Siendo su oferta inadmisibile.

4.- TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Inadmisibile.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- El proveedor **EVENTOS TURÍSTICOS SPA** 76.741.156-1, cumple con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.
- 2.- Los proveedores **RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE** RUT 76.749.901-9, **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA** RUT 76.358.903-k y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA** RUT 77.089.878-1; no cumplen con aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, Siendo su oferta inadmisibles.



[Handwritten signature]

PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA



[Handwritten signature]

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES”
LICITACIÓN ID 3825-71-LE24

En Padre Hurtado, a 17 de Junio de 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES”, solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-71-LE24, donde se reciben y aceptan 08 oferta de los proveedores: ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7 HABIL, EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1 HABIL, LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1 HABIL, RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9 HABIL, PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4 HABIL, PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k HABIL, TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1 HABIL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (S) y Profesional de Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio Nº1191 de fecha 07 de Junio del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Total Neto	Valor Total IVA incluido	Formato N°1-A o N°1-B (para UTP)	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Persona Jurídica			Persona Natural		
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	RUT de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).

1	ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7	9900000	11781000	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL													
2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1	10490000	12483100	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL									
3	LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1	10920000	12994800	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL										
4	RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA Y BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9	10840336	12900000	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL													
5	PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4	10700000	12733000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
6	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k	10755462	12799000	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL													

6.- PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, no cumple con lo antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.

7.- TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.

8.- IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta Ficha Técnica, no se solicita aclaración en virtud a lo indicado en la base administrativa en el Punto Anexos Técnicos, además de no cumplir con los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Siendo su oferta Inadmisibile.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- El proveedor **ARMA PRODUCCIONES SPA 77.743.645-7**, cumple con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

2.- Los proveedores **EVENTOS TURÍSTICOS SPA 76.741.156-1**, **RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9**, **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k** y **TV MEDIOS SERVICIOS INTEGRALES SPA RUT 77.089.878-1**; deben aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, en la En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.

3.- Los Proveedores LUIS ALEJANDRO CISTERNA OJEDARUT 6.534.550-1, PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADARUT 76.556.692-4 Y IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA RUT 76.845.584-8, sus oferta son inadmisibles quedando fuera de base.



N. Montañez

PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA



[Handwritten signature]

Resumen de ofertas **Buscar por Rut:**

Buscar

3x4=4-LE24.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
77.743.645-7	Arma Pro	Producción de Eventos Actividad Reinado de Agrupaciones de Mujeres	\$ 9.900.000	Aceptada	
76.741.156-1	Eventos Turísticos Spa	Producción de Eventos Actividad Reinado de Agrupaciones de Mujeres	\$ 10.490.000	Aceptada	
6.534.550-1	Luis Alejandro	PROPUESTA "REINADO MUJER 2024"	\$ 12.994.800	Aceptada	
76.749.901-9	NOT EVENT	PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDADES REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES	\$ 10.840.336	Aceptada	
76.556.692-4	PRO ELITE PRODUCCIONES LIMITADA	Producción de Eventos Actividad Reinado de Agrupaciones de Mujeres	\$ 10.700.000	Aceptada	
76.358.903-k	Rockas Producciones	Producción de Eventos	\$ 10.755.462	Aceptada	
77.089.878-1	TV MEDIOS	Producción de Eventos Actividad Reinado de Agrupaciones de Mujeres	\$ 10.900.000	Aceptada	
76.845.584-8	Vis Producciones	Producción de Eventos Actividad Reinado de Agrupaciones de Mujeres	\$ 10.080.000	Aceptada	



392-71-624
Adquisiciones
C 17/06/2024

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



DECRETO ALCALDICTO N° 1191
PADRE HURTADO,

07 JUN. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES"**, solicitado por el Programa Mujer y Equidad de Género, Dirección de Desarrollo Comunitario, a realizarse el día 06 de julio del 2024.
- 2.- La solicitud de compra N°207 de fecha 29 de Mayo del 2024, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, donde adjunta su requerimiento (Ficha Técnica).
- 3.- El Memorándum N°511/212/2024, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s), con VºBº del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar la contratación del Servicio.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES"**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°863.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE a Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES"**, solicitado por el Programa Mujer y Equidad de Género, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones Municipal, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- DESÍGNASE a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica.**
- 6.- DESÍGNASE a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario.**

07 JUN. 2024

DECRETO ALCALDICIO N°

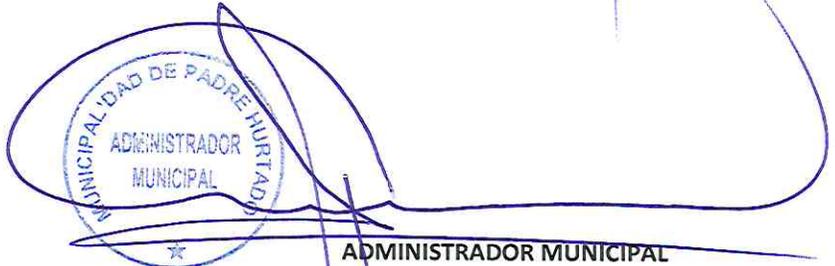
1191

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-08-011-004-007 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

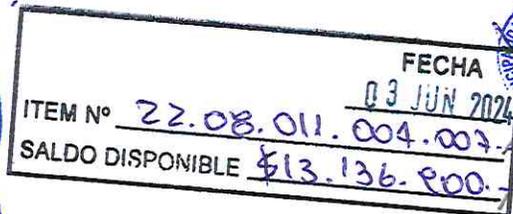
ADM./S.M./CONTROL/DAF/soo.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- DIDECO



ENCARGADO CONTABILIDAD



FECHA 03 JUN 2024
ITEM N° 22.08.011.004.007
SALDO DISPONIBLE \$13.136.900



ENCARGADO CONTABILIDAD



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA TÉCNICA

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DIDECO

PROGRAMA: Mujer y Equidad de Género

COMPRA: Servicio de Producción de eventos

FECHA ACTIVIDAD: sábado 6 de julio 2024 desde las 12:00 pm.

DIRECCION: Av. Primera transversal #420, Comuna de Padre Hurtado.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$13.000.000.- (trece millones de pesos) IVA INCLUIDO.

CUENTA PRESUPUESTARIA: 22-08-011-004-007 (Producción de Eventos)

ACTIVIDAD: Reinado de las agrupaciones comunales de mujeres

REQUERIMIENTO: Servicio de Producción de eventos que considere equipo técnico necesario para realizar reinado a las mujeres pertenecientes agrupaciones que trabajan con la oficina de la mujer y equidad de género municipal.

JUSTIFICACIÓN: Contribuir al reconocimiento de la mujer en las agrupaciones comunales, a través de una jornada de show y esparcimiento. En donde todas las socias son invitadas a realizar una actividad colectiva de reconocimiento femenino y la importancia de las organizaciones funcionales de mujeres, eligiendo una reina por agrupación con motivo de reconocimiento por su participación política en la comunidad.

Ficha Técnica	
	Ornamentación
	1 Alfombra roja para acceso ✓ ✓ 100 Mantelería blanca para mesones 1,8mt de largo ✓ ✓ 100 carpetas de tela color azul ✓ ✓ 600 lazos para decoración de sillas (azul y blanco) ✓ ✓ 12 arreglos de globos con base ✓ ✓ 1 Decoración en cielo con banderines azules ✓ ✓ 1 Decoración en cielo con lágrimas de gala ✓ ✓ 1 Decoración escenario con Frase "Reinado Mujer 2024" ✓ ✓ Considerar montaje y desmontaje ✓ ✓
	Mobiliario
	4 dispensadores de agua con 2 bidones de 20 lt c/u ✓ ✓ 1 Estación de bebestibles: Té y café libre consumo (mantel incluido) ✓ ✓ 700 vasos de vidrio ✓ ✓ 20 Bandeja e implementos necesarios para atender a las asistentes (minimo) ✓ ✓ Considerar montaje y desmontaje ✓ ✓
	Banquetería para 700 personas
	BEBESTIBLES: <ul style="list-style-type: none"> - Bebidas (línea coca-cola o CCU) 1,6lt (2 por mesa) ✓ ✓ - Jugos néctar de frutas 1,6lt (2 por mesa) ✓ ✓ - Estación de café instantáneo y/o de grano / con leche para cortar (libre consumo) ✓ ✓ - Té ceylan premiun: lipton, akbar o similar línea premiun ✓ ✓ - Infusiones variedad ✓ ✓ - Azúcar, endulzante y revolvedores ✓ ✓ - Agua mineral y/o purificada libre consumo ✓ ✓



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

	<ul style="list-style-type: none"> - 1 mini churrasco italiano o lomito italiano por persona. ✓✓ - 2 tapaditos con pasta casera de ave pimentón/ave palta y/o lechuga, jamón de pavo palmitos por persona. ✓✓ - 1 tacita masa quiche rellena/ choclo salsa bechamel y champiñón / camarón queso / espinacas a la crema, por persona. ✓✓ - 1 Brushetta Capresse por persona ✓✓ - 1 mini pastelitos variedades (pie de limón, alfajores rellenos, kutchen) por persona. ✓✓ - 2 mini galletitas coffe finas por persona ✓✓ - 4 Monitores para atención a las asistentes ✓✓ <p>Incluya vajilla completa necesaria: vasos, copas, platos, fuentes, bandejas, cubiertos y servilletas. Mesas de apoyo c/mantelería. ✓✓</p>
	Área Artística
	<p>1 iluminación perimetral led ✓✓</p> <p>1 Iluminación del escenario ✓✓</p> <p>2 tótem de pantalla leds de acceso al evento (2x1 metros) ✓✓</p> <p>1 Servicio de amplificación para 700 invitados, considerar sistema de sonido de cada artista. ✓✓</p> <p>1 show en vivo polinésico mixto de al menos 30 minutos ✓✓</p> <p>1 show en vivo de artista tributo o doble a Romeo Santos, Alejandro Fernández u otro que dure al menos 30 minutos. ✓✓</p> <p>1 show en vivo de banda/orquesta mix éxitos bailables 45 minutos de actuación. ✓✓</p>
	Premiación
	<p>40 coronas y/o tiaras de coronación reinas (material solido) ✓✓</p> <p>40 bandas de nominación azules y/o blancas con letra dorada (coordinar diseño una vez adjudicada la licitación con DIDECO) ✓✓</p> <p>40 reconocimientos para mujeres tipo galvano (coordinar diseño una vez adjudicada la licitación con DIDECO) ✓✓</p>
	Fotografía
	<p>2 stand de espejos mágicos para accesos - fotografía instantánea (considerar 700 fotografías impresas) ✓✓</p> <p>40 Fotografías grupales impresas con marco de 30x40 de madera para cada agrupación. ✓✓</p>
	Difusión
	<p>700 velas aromáticas con distintivo informativo sobre correo y teléfono de la oficina de la mujer (coordinar diseño una vez adjudicada la licitación con DIDECO) ✓✓</p>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario



NICOLAS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nombre del Solicitante: Nicolas Kruger Kruger

Correo del solicitante: amartinez@mph.cl

Teléfono del solicitante: +56939011430



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL

Bases Administrativas ✓

SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA
REALIZAR LA ACTIVIDAD: "REINADO DE
AGRUPACIONES DE MUJERES" ✓



Firmado por: **2024**
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 31-05-2024 15:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DEL SERVICIO	La necesidad de contratar el Servicio de Producción de Eventos para realizar la Actividad REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES", del Programa Mujer y Equidad de Género, a realizarse el día 06 de Julio del 2024, en Primera Transversal N°420 de la comuna de Padre Hurtado, según Ficha Técnica Adjunta
FONDO DISPONIBLE	\$13.000.000.- (trece millones de pesos) Impuesto Incluido.

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "**suma alzada**", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN.

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

4. DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: **Municipalidad de Padre Hurtado.**
R.U.T.: **69.261.400-3**
Dirección: **San Alberto Hurtado N° 3295 (ex Camino a Melipilla)**
Comuna: **Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.**

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la adquisición se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los bienes y/o servicios a adquirir y de los materiales en ellos empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económicos que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.



Adjudicatario: a la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) de los productos licitados **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos **5.1, 5.2 y 5.3**, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común:** por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.



- d) RUT de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) **Formato N°1 –A o N°1 –B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio)
- h) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

a) Ficha Técnica: los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado por la Unidad Requirente. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las Especificaciones (Ficha) Técnicas **son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedará fuera de bases.**



Serán **rechazadas** de plano por la comisión de apertura **aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).**

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, **debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerará válida.**

5.3. Anexos Económicos.

a) **Formato N°3 Oferta Económica:** en este Anexo se incluirá la oferta económica detallada por cada producto y la oferta económica por la totalidad de éstos. La Oferta Económica será bajo la forma de **"suma alzada"**, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el **Formato N°3, Oferta Económica**, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos. Además, se debe registrar el plazo de despacho ofertado de la totalidad de los productos, en días hábiles.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.**

Cualquier antecedente que se solicite en el **Formato N°3 Económico** y que el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles la oferta.

Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas, y con los productos y requerimientos mínimos de éstos establecidos por la Dirección solicitante en la Ficha Técnica.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación se establece en la publicación del proceso a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: en primer lugar, prevalecerá el mayor puntaje en el criterio "***Oferta Económica***"; si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Experiencia en el Rubro***"; si aún continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Entrega de los Antecedentes***". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la fecha de apertura del proceso licitatorio informado a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, por el monto total de los productos solicitados.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **5.1 "Anexos Administrativos"**, **5.2 "Anexos Técnicos"** y los solicitados en el Punto **5.3. "Anexos Económicos"**.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la **Director de Administración y Finanzas (s)**, y **Profesional Abogada Dirección Jurídica**.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- Administrador Municipal.
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Desarrollo Comunitario.

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.



La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

16.1. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean declaradas ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, siendo sus ofertas evaluadas a través de los siguientes criterios:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en el Rubro	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

Formula:
$$\frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

B) Experiencia en el rubro (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).



18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA

Será a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra correspondiente, según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2 DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que genere la adquisición.

20.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE SERVICIOS.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades de productos, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y a lo efectivamente adquirido, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de la adquisición), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)** certifique la recepción conforme de los productos.

El ITS será un funcionario designado por el **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**DIDECO**), dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formulario N°5**, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. Causales de Multas

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítems ofertados en la presente licitación.	4 U.T.M.
2	Demora por más de 1 hora en la iniciación de los servicios o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure otro tanto, y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante el I.T.S.	2 U.T.M.
3	Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, señaladas en las bases de la contratación o en la ejecución de instrucciones dadas por el ITS dentro de los plazos establecidos para ello, a través del Libro de Servicio y/o correo electrónico.	5 U.T.M.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

4	Incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas del servicio contratado, según lo ofertado por el Proveedor y/o exigido en las bases de la contratación y Especificaciones Técnicas.	5 U.T.M.
5	Agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o falta de respeto hacia compañeros de trabajo, vecinos, autoridades o funcionarios municipales.	2 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. El monto total de las multas impagas, será descontado del Estado de Pago.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.



No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren los requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

28. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los Servicios deben ser prestados el día 06 de julio del 2024, en Primera Transversal N°420 de la Comuna de Padre Hurtado, a contar de las 12:00 horas.

El lugar de la prestación del servicio, como el día y hora podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.



29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



**FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: -----

R.U.T. -----

DOMICILIO: -----

TELEFONO: -----

CORREO
ELECTRONICO: -----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: -----

TELEFONO

FIJO: -----

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO: -----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



FORMATO N°1-B ✓

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA:

PROponente:.....

RUT o C.I:.....

DOMICILIO:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:..... COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEG.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



FORMATO N° 2 ✓
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: _____

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR TOTA NETO	VALOR TOTAL CON IVA
Producción de Eventos "REINADO DE AGRUPACIONES DE MUJERES", Según Ficha Técnica Adjunta	\$	\$

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



FORMATO N° 4 ✓
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>

entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/POM64H-550>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

511 / 212

SOLICITUD DE COMPRA N.º 207 FECHA 29 MAY 2024

Solicitante: DIDECO/ Programa Mujer y Equidad de Género
Nombre quien lo solicita: NICOLAS KRUGER KRUGER ✓

Señor(a) Jefe de Adquisiciones: **SOLEDAD OLIVARES**
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: **Producción de eventos Programa Mujer y Equidad de Género / Dirección de Desarrollo Comunitario** ✓

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	
Fecha	29 MAY 2024
ITEM	22.08.011.004.007
Saldo Inicial	13.000.000. ✓



CUENTA: 22-08-011-004-007 (Producción de eventos)

PRESUPUESTO: \$13.000.000.- (trece millones de pesos) IVA INCLUIDO.

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	-	Servicio de Producción de eventos para actividad reinado agrupaciones de mujeres, según se detalla en la ficha técnica.	-



[Signature]
VºBº ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



[Signature]
DIRECTOR SOLICITANTE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°863/2024

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024. Certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de DIDECO, para realizar actividad "Reinado Dirigentas Sociales Mujeres", tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo Inicial	Gastos	Saldo Final
Mujer	22-08-011-004-007	\$ 13.136.900.-	\$ 13.000.000.-	\$ 136.900.-



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 29-05-2024 15:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

AOML



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SFVC2Z-943>



SECPA

DECRETO ALCALDICIO N° 719 /2024

04 ABR 2024

PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el plan de compras anual año 2024 de la Municipalidad de Padre Hurtado respecto de la adquisición de diferentes productos y/o servicios.
2. El Memorándum N° 219/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el V° B° del Señor Alcalde para modificación del plan de anual de compras año 2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
4. La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 22 de junio de 2021.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el plan anual de compras año 2024, según se indica:

- Dirección de Desarrollo Comunitario:

Donde dice:

DIRECCION RESPONSABLE	TIP O CO MP RA	CÓDIG O PRESU PUEST ARI O	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUI SICI ÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUI SICI ÓN	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MEC ANIS MO DE COM PRA	MES/REC ECIBO DE LA PUBLICACI ÓN (SOLO PARA LICITACI ÓN PÚBLICA)	CANTI DAD DE ORDENES DE COMP RA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
DIDECO	PRO DUC TO	215-22-02-001-001-000	COMPRA DE TEXTIL / BUFANDAS / AGENDA	ADQUISICION DE BOLSA TNT PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA (1.000 UNIDADES) CON ESTAMPADO ADQUISICION DE 3000 BUFANDAS CON LOGO MUNICIPAL Y DE LA OFICINA , PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADQUISICION DE AGENDA CON INFORMACION RELEVANTE	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	LICIT ACIO N PUBL ICA	FEBRERO	1	MARZO
DIDECO	SER VICIO	215-22-08-011-004-001	CAMINATAS DEL AM	PRODUCCION DE EVENTOS (BANDA MUSICAL CORPORIO- SOMBREROS DE ALEGRÍA -ALIMENTOS SALÚDABLES- COLACIONES- STAND HIDRATACIÓN- BOTELLAS CON AGUAS CON LOGO MUNICIPAL)	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	LICIT ACIO N PUBL ICA	FEBRERO	1	ABRIL
DIDECO	PRO DUC TO	215-29-99-003-000-000	PROPUESTA TALLER DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	COMPRA DE MATERIAL COGNITIVO PARA TALLERES Y ACTIVIDADES POR EJEMPLO: BINGOS ADAPTADOS, DADOS, DOMINO, SOPA DE LETRAS, MUSICA TERAPIA, BANDAS CON TEXTURAS, ARCOS Y RELIEVES ETC.ESCENCIAS FLORALES- ENTRE OTROS.-	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	LICIT ACIO N PUBL ICA	FEBRERO	1	MARZO





DECRETO ALCALDICIO N°

719/2024
04 ABR 2024

DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPROBANTE	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
DIDECO	SERVICIO	215-22-08-011-004-001	MALÓN AM	PRODUCCION DE EVENTOS (BANDA MUSICAL - HUMORISTA - ALIMENTOS ENTRE OTRAS-) COMPRA DE PREMIOS PARA BINGO COMPRA DE REGALO CORPORATIVO	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	LICITACION PUBLICA	MAYO	1	JULIO
DEBE DECIR										
DIDECO	PRODUCTO	215-24-01-008-004-001	COMPRA DE BUFANDAS Y BOLSAS TNT	ADQUISICION DE BUFANDAS TEXTIL Y BOLSAS TNT PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA (1.500 UNIDADES) CON ESTAMPADO CON LOGO MUNICIPAL, SEGURIDAD PUBLICA Y DE LA OFICINA ADULTO MAYOR PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES.	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	LICITACION PUBLICA	JUNIO	1	JUNIO-JULIO
DIDECO	PRODUCTO	215-24-01-008-004-001	COMPRA AGENDAS	ADQUISICION DE AGENDAS TAPA DURA, CON ANILLADO DOBLE, INFORMACION RELEVANTE MUNICIPAL Y DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR, ADEMAS DE AGREGAR LOS NUMEROS RELEVANTES DE SEGURIDAD Y SALUD.	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	LICITACION PUBLICA	JUNIO	1	JUNIO-JULIO
DIDECO	SERVICIO	215-22-08-011-004-001	CAMINATAS DEL AM	PRODUCCION DE EVENTOS (BANDA MUSICAL - CORPOREO - SOMBREROS DE ALEGRIA - ALIMENTOS SALUDABLES - COLACIONES - STAND HIDRATACION - BOTELLAS CON AGUAS CON LOGO MUNICIPAL)	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	LICITACION PUBLICA	MAYO	1	MAYO-JUNIO
DIDECO	PRODUCTO	215-24-01-008-004-001	ADULTOS MAYORES ACTIVOS	COMPRA DE MATERIAL COGNITIVO PARA TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS POR EJEMPLO: BINGOS ADAPTADOS, DADOS, DOMINO, SOFA DE LETRAS, MUSICA TERAPIA, JUEGOS DE MESA ENTRE OTROS.	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	LICITACION PUBLICA	JUNIO	1	JUNIO-JULIO
DIDECO	SERVICIO	215-22-08-011-004-001	MALON AM	PRODUCCION DE EVENTOS (BANDA MUSICAL - HUMORISTA - ALIMENTOS ENTRE OTRAS-) COMPRA DE PREMIOS PARA BINGO COMPRA DE REGALO CORPORATIVO	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	LICITACION PUBLICA	JUNIO	1	JUNIO-JULIO
DONDE DICE										
DIDECO	PRODUCTO	215-22-04-002-	COMPRA MATERIAL BIBLIOGRAFICO	COMPRA DE LIBROS DIVERSAS TEMATICAS Y GRUPOS ETARIOS	\$ 2,215,112	\$ 2,215,112	LICITACION	MAYO	1	JUNIO



DECRETO ALCALDICIO N°

01 ABR 2024
719/2024

		001-000	IMPLEMENTOS BIBLIOGRÁFICOS 2024				PUBLICA			
DEBE DECIR										
DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPR A	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
DIDECO	PRODUCTO	215-22-04-002-001-000	COMPRA MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E IMPLEMENTOS BIBLIOGRÁFICOS 2024	COMPRA DE LIBROS DIVERSAS TEMÁTICAS Y GRUPOS ETARIOS	\$ 2,215,112	\$ 2,215,112	LICITACION PUBLICA	JULIO	1	JULIO-AGOSTO
DONDE DICE										
DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPR A	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
DIDECO	SERVICIO	215-22-01-001-003-000	AUDIOVISUAL	LICITACION COMPRA DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	LICITACION PUBLICA	ENERO	1	ENERO
DIDECO	PRODUCTO	215-22-07-002-001-000	AUDIOVISUAL	LICITACION PAPELERIA (OPALINA, PLASTIFICADO) AFICHE	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	LICITACION PUBLICA	ENERO		ENERO
ADMINISTRACION	SERVICIO	215-22-12-003-000-000	AUDIOVISUAL	FIESTAS PATRIAS ROL CULTURAL Y PATRIOTICO SOCIAL	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	LICITACION PUBLICA	AGOSTO	1	SEPTIEMBRE
DIDECO	SERVICIO	215-22-08-011-003-001	AUDIOVISUAL	PRODUCCION DE EVENTOS CUENTA PÚBLICA	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	LICITACION PUBLICA	ENERO	1	ENERO
DIDECO/ COMUNICACIONES	PRODUCTO	215-22-07-003-000	AUDIOVISUAL	EDICIÓN E IMPRESIÓN DE DIARIO COMUNAL	\$ 18,000,000	\$ 18,000,000	LICITACION PUBLICA	ABRIL JUNIO-AGOSTO-OCTUBRE	4	ENERO
DIDECO/ COMUNICACIONES	PRODUCTO	215-22-07-002-001-000	IMPRESION CUENTA PUBLICA	IMPRESION CUENTA PUBLICA	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	LICITACION PUBLICA	MARZO	1	MARZO
DIDECO	SERVICIO	215-24-01-008-003-000	RECONOCIMIENTOS	COMPRA DE RECONOCIMIENTOS, DIPLOMAS, TROFEOS Y OTROS	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	LICITACION PUBLICA	MENSUAL FEBRERO-A DICIEMBRE	1	MENSUAL FEBRERO A DICIEMBRE



DECRETO ALCALDICIO N° 719 /2024

DEBE DECIR

09 ABR 2024

DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
DIDECO	SERVICIO	215-22-08-011-004-007	REINADO AGRUPACION DE MUJERES	PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR GALA Y REINADO AGRUPACION DE MUJERES	\$ 13,000,000	\$ 13,000,000	LICITACION PUBLICA	abril	1	mayo

Incorporar:

DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
DIDECO	PRODUCTO	215-24-01-008-004-006	MATERIAL MERCHANDISING	MATERIAL EL CUAL VA SER ENTREGADO EN DINSTINTAS ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, COLEGIOS, ENTRE OTROS., PORTA CREDENCIALES, MORRAL, LANYERDS CON LAPIZ COLGANTE, LINTERNA USB PARA EL COMPUTADOR O NOTEBOOK.	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	LICITACION PUBLICA	JUNIO	1	JUNIO-JULIO



DECRETO ALCALDICIO N° 719 2024

04 ABR 2024

2. PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las correspondientes modificaciones e incorporaciones, por el Administrador de Chile Compra, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
3. IMPÚTESE el gasto a las cuentas indicadas en cada incorporación y/o modificación (código presupuestario).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



FMH/SEC. MUNICIPAL/CONTROL/DAF/SECPLA/vcc
DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Adquisiciones
- ✓ SECPLA (2)



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**
Unidad Abastecimiento

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 30/05/2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N° 207 de fecha 29/05/2024, Servicio de Producción de Eventos para Realizar la Actividad Reinado Agrupación de Mujeres, solicitado por el Programa Mujer y Equidad de Género de la Dirección de DIDECO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-08-011-004-007, con un presupuesto disponible de **\$13.000.000 IVA incluido**. (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 30-05-2024 09:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 30-05-2024 10:48 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 30-05-2024 11:13 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

SDTOO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 18.300